

RESOLUCIÓN No. 000135

(26 DE MAYO DE 2022)

“Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cantidad no. SAMC-002-2022”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTONÓMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA -CORMAGDALENA-

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 161 de 1994, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y los Decretos Reglamentarios de las mismas y

CONSIDERANDO:

Que mediante Aviso de Convocatoria del once (11) de abril de 2022, publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, informó al público en general e invitó a los interesados a participar en la Selección Abreviada de Menor Cantidad No. SAMC-002-2022, que tiene por objeto la **“ADQUIRIR UN SISTEMA DE TELEFONIA IP PARA LAS SEDES DE CORMAGDALENA UBICADAS EN LAS CIUDADES DE BARRANCABERMEJA, BOGOTÁ Y BARRANQUILLA”**.

Que el mismo once (11) de abril de 2022, fueron publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II el proyecto de pliego de condiciones, anexos, estudios y documentos previos de la Selección Abreviada de Menor Cantidad No. SAMC-002-2022.

Que, el proceso de la Selección Abreviada de Menor Cantidad No. SAMC-02-2022, está amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202200455 del 07 de febrero de 2022, por valor de CIEN MILLONES DE PESOS MCTE (\$100.000.000) INCLUIDO IVA.

Que, durante el término de traslado, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron debidamente atendidas en respuestas publicadas en el SECOP II el día veinticinco (25) de abril de 2022.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 del 2021, y en atención a la cuantía del proceso y las solicitudes de limitación recibidas dentro del término dispuesto para tal fin, el proceso se limitó a Mipymes.

Que, el Director Ejecutivo de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena CORMAGDALENA, mediante la expedición de la Resolución No. 000102 del veintisiete (27) de abril de 2022, ordenó la apertura proceso de Selección Abreviada de Menor Cantidad No. SAMC-002-2022.

Que, el mismo día veintisiete (27) de abril de 2022, CORMAGDALENA publicó el Pliego de Condiciones Definitivo, en el Sistema Electrónico para la contratación Pública –SECOP II.

Que, el dos (02) de mayo de 2022, venció el término para manifestar interés en participar en el proceso, manifestaciones publicadas en la plataforma SECOP II.

Que, durante el término de traslado de los pliegos definitivos, se recibió una observación, la cual fue debidamente atendida en respuesta publicada en el SECOP II el día nueve (09) de mayo de 2022.

Que, el día once (11) de mayo de 2022, se surtió el Acto de Cierre del proceso, en el cual se recibió una única propuesta debidamente publicada en la plataforma SECOP II.

Que, con fecha del diecisiete (17) de mayo de 2022, fue publicado en la plataforma del SECOP II, el



**El futuro
es de todos**

**Gobierno
de Colombia**

informe de evaluación preliminar de la oferta.

Que, durante del término del traslado de la evaluación el proponente allegó las subsanaciones requeridas por el comité evaluador, por lo que en la evaluación definitiva se concluyó habilitada la propuesta presentada por INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES DE COLOMBIA S.A.S. – INTECOL S.A.S.

Que, por lo anterior, la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena CORMAGDALENA, procede a adjudicar el contrato cuyo objeto es: **“ADQUIRIR UN SISTEMA DE TELEFONIA IP PARA LAS SEDES DE CORMAGDALENA UBICADAS EN LAS CIUDADES DE BARRANCABERMEJA, BOGOTÁ Y BARRANQUILLA”**, al proponente **“INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES DE COLOMBIA S.A.S. – INTECOL S.A.S.”**, identificado con NIT. 900.341.427-9, representado legalmente por Leonardo Rafael Montes Álvarez, identificado con C.C. No. 79.568.916, por un valor total de la propuesta de **NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS (\$93.766.181) incluido IVA**.

De conformidad con lo expuesto el Director Ejecutivo de CORMAGDALENA,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cantidad SAMC-002-2022, al proponente **“INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES DE COLOMBIA S.A.S. – INTECOL S.A.S.”**, identificado con NIT. 900.341.427-9, representado legalmente por Leonardo Rafael Montes Álvarez, identificado con C.C. No. 79.568.916, por un valor total de la propuesta de **NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS (\$93.766.181) incluido IVA**, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202200455 del 07 de febrero de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hace parte integral de la resolución, el informe de evaluación de la oferta por parte del Comité Evaluador.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación.

Dada en Bogotá, a los 26 días del mes de mayo del 2022.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

PEDRO PABLO JURADO DURÁN
Director Ejecutivo

Revisó: Deisy Galvis Quintero /Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Revisó: Neila Baleta /Abogada OAJ 
Elaboró: Daniel Acosta /Abogado OAJ 



**El futuro
es de todos**

**Gobierno
de Colombia**